

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/25746		1	2 - 2
3	14_RESOLUCION ALCADIA EXPTE MODIF.pdf	4159501_20181011_094145.pdf	2	3 - 4

Ayuntamiento de Lucena.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/25746

TIPO: Intervención - Modificación Presupuestaria

(Generado el 11-10-2018 09:41:45)

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES Nº 14/2018 POR TRANSFERENCIAS DE CREDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS (EXPTE 25.746)

Documento: 14_RESOLUCION ALCADIA EXPTE MODIF.pdf

SHA1: AD6A5AE9B9A75AD2068507D6846D9D6DB2C674AF

CSV: 74B45BF556A46F8FDBBB Fecha de inserción : 16-07-2018 12:24:36

Firmado digitalmente por :

AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 16/7/2018 13:48:52

PEREZ GUERRERO JUAN el 16/7/2018 15:31:15

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

A propuesta de distintas delegaciones, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de crédito en determinadas aplicaciones, por un total de **100.888,79€**, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones. **(Expt. Gex 25.746€)**

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 14/2018** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Se hace preciso modificar al alza el vigente Presupuesto de Gastos, mediante la baja de créditos en determinadas partidas que no van a necesitar la totalidad del crédito con que se dotaron, para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse a ejercicios posteriores, correspondientes al “Programa Empleo Joven” financiado por el FSE (Ayudas AP-POEJ) cuyo plazo de ejecución finaliza el 31/12/2018.

El programa consiste en la impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, en los que se establece que las horas de prácticas en empresa deben ser tutorizadas por el docente, extremo no recogido en el proyecto que ha sido subvencionado, y para el que no existe crédito suficiente en las partidas de la Delegación Municipal de Innovación y Desarrollo Local.

El crédito se debe de transferir entre las siguientes partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Positivas
131.2410.13101	2018.1.ESC.2	Gastos Personal PEJ Montaje de muebles y elementos de carpintería	841,00 €
131.2410.13102	2018.1.ESC.3	Gastos Personal PEJ Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio	1.683,00 €
131.2410.13103	2018.1.ESC.4	Gastos Personal PEJ Inglés Gestión Comercial	841,00 €
		Importe Total	3.365,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias negativas
131 2413 22699		Gastos diversos – Escuela Taller	3.365,00 €
		Importe Total	3.365,00 €

2.- Se hace preciso modificar al alza el vigente Presupuesto de Gastos para la realización de gastos correspondientes a energía eléctrica que no pueden demorarse a ejercicios posteriores. En el presente ejercicio se ha liquidado el contrato con Endesa Energia tras la adjudicación del procedimiento de licitación que ha dado como resultado la adjudicación a otras empresas , habiéndose retenido crédito para el presente ejercicio.

El aumento se ha financiado en parte mediante la baja de créditos de la partida “Otras expropiaciones” dotada de recursos propios en el plan de inversiones que no van a necesitar el crédito con que se dotaron, se propone transferir créditos entre las siguientes aplicaciones:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1650.22100	ENERGIA ELECTRICA.....	85.633,79 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1510.60006	OTRAS EXPROPIACIONES.....	85.633,79 €

3.- El Pleno de la Excma Diputación De Córdoba aprobó los criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Extraordinario de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2018, así como las cuantías económicas que resultan de aplicación. Según consta este Ayuntamiento ha sido subvencionada con 29.724€, correspondiente a este Ayuntamiento aportar **11.890€**, haciendo un total de la actuación de 41.614€. Considerando que el objeto y finalidad del mencionado Plan está directamente relacionado con las competencias de la Delegación de Agricultura se propone transferir de la partida de gasto corriente “Arreglo de Caminos” a la de capital “Plan provincial extr. Inversión reposición y mejora de caminos”

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
171.4540.76100	PLAN PROV. EXTR. INVER. REPOSIC. Y MEJORA CAMINOS	11.890,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
171.4540.22699	ARREGLO Y MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES	11.890,00 €

R E S U M E N

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	100.888,79€
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	100.888,79€

El Alcalde
(Fecha y firma electrónica)